

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-DNAT-2016- 0013**

Salta, 05 de febrero de 2016

EXPEDIENTE N° 10.209/14

**VISTO:**

La nota presentada por la Lic. Mirian Norma Gil a través de Nota N° 04776, que corre a fs. 167 de los presentes actuados, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma solicita se proceda a una nueva convocatoria para la cobertura de cinco (5) Tutores Estudiantiles para el acompañamiento en los Tramos Superiores de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente;

Que la presente convocatoria está prevista en el Reglamento de Tutorías Estudiantiles, aprobado por la R-CDNAT-2014-078;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de cinco (5) cargos de Tutores Estudiantiles para el acompañamiento en los Tramos Superiores de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, mediante evaluación de antecedentes y entrevista personal, con cargo a las disposiciones previstas en el Reglamento de Becas mencionado en el exordio y aprobado por R-CDNAT-2014-078 - en el marco del Componente A.5.1. del Convenio N° 1067/13-SPU - UNSa (Programa PROMFORZ).

ARTICULO 2°.- La designación de cada uno de los tutores estudiantiles, tendrá carácter de Beca Compromiso y la remuneración total será de \$ 800,00 (ochocientos pesos), la que se abonará de forma mensual.

ARTICULO 3°.- El perfil y los requisitos para poder aspirar a uno de estos cargos, son:

- . Conocer las dificultades y problemas que se le plantean a los estudiantes rezagados de los tramos superiores de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, pertenecientes a los Planes de Estudios 1997 y 2006.
- . Conocer los servicios que ofrece la Universidad, los derechos y deberes que lo asisten y estar consustanciados con la misión institucional.
- . Conocer acabadamente el Reglamento de Tutorías Estudiantiles.
- . Cumplir con los siguientes requisitos:

Ser alumno regular de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Tener aprobada la totalidad de las asignaturas de 3° y 4° año de la carrera de referencia, para el caso del tutor correspondiente a cada uno de estos años.

Presentar actitudes de liderazgo y condiciones de trabajo en equipo.

ARTICULO 4°.- Los objetivos aprobados de esta Tutoría Estudiantil son:



**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-DNAT-2016- 0013**

Salta, 05 de febrero de 2016

EXPEDIENTE N° 10.209/14

Favorecer un avance académico de los tutorados en los tramos superiores de la carrera.

Promover un conocimiento acabado de los aspectos del campo profesional.

Contribuir a generar hábitos y actitudes que propicien su egreso.

Contribuir a generar actitudes de participación, responsabilidad y pertenencia institucional.

ARTICULO 5°.- La Comisión Asesora que entenderá en esta convocatoria está integrada por la Lic. Carmela Adamo, Ing. Marcelina del Valle Picón Matorras e Ing. María Cecilia Nicolopolulos, suplentes Ing. José Fernando Aramayo, Ing. Mónica Vargas e Ing. Verónica Natalia Vázquez.

ARTICULO 6°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

Publicidad: 19 al 26 de febrero de 2016 por carteleras de la Facultad.

Período de inscripción de Aspirantes: 29 de febrero al 3 de marzo 2016 en el horario de 09,00 a 13,00 en la Dirección General Administrativa Académica, debiendo cada interesado presentar la siguiente documentación:

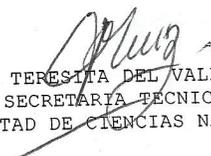
Solicitud de inscripción como postulante a estos cargos.

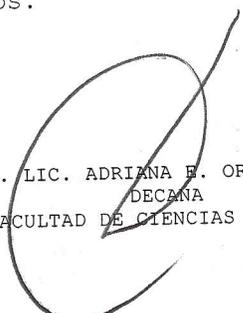
Curriculum vitae, adjuntando al mismo toda la documentación probatoria correspondiente en un juego de fotocopia y sus respectivos originales.

Estado Curricular actualizado emitido por la Dirección de Alumnos.

Evaluación de Antecedentes y Entrevistas Personales: viernes 4 de marzo a hs 09,00 en el box de la Introducción a los Recursos Naturales.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales, a la Comisión Asesora, difúndase por carteleras, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Académica, a sus efectos.

  
DRA. TERESITA DEL VALLE RUIZ  
SECRETARIA TECNICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
M. SC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES